



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY

Los Nogales N° 592 – B° Destilería - CP. 4566
Departamento San Martín – Provincia de Salta – Argentina
Correo electrónico: Concejo.Deliberante.Aguaray@gmail.com

ORDENANZA N° 016/021

VISTO:

La Construcción del Centro de Primera Infancia, Catastro N° 7858 -
Aguaray, Provincia de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación Dr. Gabriel Nicolás Katopodis. En el marco del denominado “Programa de Infraestructura de centros de Desarrollo Infantil. Resolución (2021-59-APN-MOP) a los efectos de solicitar el financiamiento necesario para la creación de Proyectos a ejecutarse en nuestra Provincia.

Que, la Provincia de Salta a través del Ministerio de infraestructura asume las obligaciones inherentes del diseño la contratación, la inspección y el mantenimiento del proyecto y su posterior operación cuando correspondiere. Siendo el responsable exclusivo de todos los efectos derivados de su ejecución.

Que, la matrícula N° 7858 de nuestra Ciudad de Aguaray, la titularidad del terreno se encuentra a nombre de la Provincia de Salta en comodato por 20 años a favor de este Municipio. Por estar vigente el mismo es necesario la aprobación del Concejo Deliberante de Aguaray.

Que, esta obra permitirá garantizar los derechos básicos a los niños, acceso a la Salud, acompañamiento a una nutrición adecuada, la seguridad social, un entorno seguro, la educación y el juego, ofreciendo asistencia y servicios de calidad. Por todo esto que el Cuerpo del Concejo Deliberante de Aguaray apoyan por unanimidad este Proyecto. Así lo expresaron en Sesión Ordinaria.

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley 7936. Capítulo III – Principio de Gobierno – Art. 18. El Municipio de Aguaray reivindica para sí, los poderes necesarios para regir su desarrollo y una activa participación en todos los programas generados por la Provincia, la Nación y Organismos interjurisdiccionales e Internacionales con incidencia en la región.

FOLIO 02
ES COPIA



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY

Los Nogales N° 592 – B° Destilería - CP. 4566
Departamento San Martín – Provincia de Salta – Argentina
Correo electrónico: Concejo.Deliberante.Aguaray@gmail.com

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE AGUARAY, EN USO DE SUS FACULTADES
CONFERIDAS POR LEY N°7.936.

ES COPIA

ORDENA

Art. 1.- Autorizar al Municipio de Aguaray. Sr Interventor Adrián Zigarán a efectuar la construcción del CPI (Centro de Primera Infancia) en la matrícula N° 7858 de la Ciudad de Aguaray. La titularidad del terreno se encuentra a nombre de la Provincia de Salta, en comodato por 20 años a favor de este Municipio.

Art. 2.- Enviar al Interventor Adrián Zigarán al Ministerio de infraestructura de la Provincia de Salta y al Ministerio de Obras Públicas de la Nación Dr. Gabriel Nicolás Katopodis.

Art. 3.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE
AGUARAY Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL
2021.


RUJZ Arie
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Aguaray




Sergio José
VICE PRESIDENTE SEGUNDO